

Programa para la Protección de Usuarios y Consumidores

¿Qué son las acciones colectivas?

Son procesos judiciales que permiten reunir los intereses de varias personas -cientas, quizás miles- afectadas por un mismo hecho.

¿Quiénes pueden iniciarlas?

La acción puede ser llevada adelante por una persona afecta, o por asociaciones dedicadas a la defensa de derechos colectivos, relacionados a los usuarios y consumidores o el medioambiente, entre otras áreas, por el Ministerio Público Fiscal.

Ejemplos de causas colectivas:

En nuestro país, se llevaron adelante procesos colectivos por daño y contaminación ambiental, sobrecargos en cuotas de préstamos personales o primas de seguros, aumentos injustificados por parte de empresas de medicina prepaga, cobro de comisiones indebidas por parte de bancos o en búsqueda del acceso a la educación de personas vulnerables, entre otras.

¿Por qué son útiles?

Muchas veces existen hechos que generan daños a un colectivo de personas que, merituados individualmente, no justificarían la promoción de una demanda, por lo que se vería afectado el acceso a la justicia de esas personas. Por ejemplo, una empresa cobró un cargo indebido de \$ 1.000 a sus clientes. El cargo, sumados todos los clientes, es cuantioso, pero individualmente no justificaría acudir a los tribunales.

Si pienso que puedo estar involucrado en una acción colectiva ¿qué tengo que hacer?

La promoción de acciones colectivas se comunica a los usuarios por distintos medios. De obtener un resultado positivo, se aplican diferentes métodos para que cada afectado perciba lo que le corresponde, los cuales se informan debidamente.

Las personas que desean apartarse de una acción colectiva tienen derecho a hacerlo presentándose en la causa. De lo contrario, serán tenidas en cuenta ante una eventual sentencia o acuerdo en favor del colectivo, pero nunca ante un fallo desfavorable.

¿Cómo se comunican las acciones colectivas?

La promoción de acciones colectivas, así como las sentencias y acuerdos en esas causas se informan a los potenciales afectados a través de las redes sociales de las empresas involucradas, el envío de mails y cartas o mediante cartelería en las sucursales de la empresa en cuestión, entre otros medios.